

Pereira, 12 de junio de 2020

Ingeniero

**CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a petición por usted dirigida al despacho del Alcalde Municipal de Pereira, fechada el día mayo 3 de 2020.

Cordial saludo.

Atendiendo la comunicación descrita dentro del asunto del presente oficio, debemos realizar varias precisiones así:

Sea lo primero aclarar, que en la ciudad de Pereira existe libre concurrencia de operadores del servicio público domiciliario de aseo y por tanto no es cierto que ATESA DE OCCIDENTE restrinja la libre competencia; por el contrario, nuestra empresa como interventora del contrato de operación celebrado con ATESA DE OCCIDENTE vigila que la operación comercial transcurra dentro del marco legal fijado para ello.

De la comunicación enviada por usted a la Alcaldía Municipal de Pereira, se hacen unas apreciaciones sobre cobros indebidos y una doble facturación. Pero de los mismos no se evidencia soporte alguno ni se identifican los cobros indebidos; motivo por el cual, solicitamos individualizar los casos aportando datos precisos y soportes probatorios para que esta interventoría asuma por competencia contractual el análisis de estos e inicie los procesos sancionatorios pertinentes. Además, que en caso de encontrar situaciones que afecten la libre competencia, daríamos aviso y traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la misma Superintendencia de Industria y Comercio para lo de la competencia legal de dichas entidades.

Ahora bien, revisando la comunicación dirigida por usted al señor Alcalde, encontramos que se refiere a un caso puntual relacionado con el conjunto residencial "PORTAL DE GAMMA I Y II", donde se aporta una copia de una solicitud suscrita por una persona identificada como el ciudadano HEVERT QUINTERO PINEDA. Por ello, se

correrá traslado a la empresa ATESA DE OCCIDENTE y se solicitará que informe cuál fue el trámite dado al ciudadano y las motivaciones jurídicas de la respuesta en caso de que se haya cursado alguna.

Una vez se conozcan los detalles del proceso se procederá a dar respuesta de fondo a las inquietudes por usted planteadas en la misiva cursada al Alcalde Municipal y se le informarán las decisiones que se adopten al respecto.

Atentamente,



**MARIO LEÓN OSSA**  
Gerente

**Proyectó:** Juan Pablo González Marín  
Abogado externo

**Revisó:** Johan Alexander Osorio Cano  
Asesor Jurídico Externo

